

## Presentación

Tengo el honor de explicar a usted estimado lector, desde mi perspectiva, una vez conocido el contenido de este libro, una visión general del mismo y de su autor.

Inicio con esta afirmación: el Derecho es una ciencia social maravillosa. Estudia las normas jurídicas que establecen las reglas de juego social. Todo trabajo académico orientado a incrementar el conocimiento, modificarlo o verificar el existente siempre será bien recibido en la comunidad jurídica, más aún cuando está impregnado de la sabiduría de otras ciencias que lo enriquecen, como es el caso de la Psicología.

El Doctor en Derecho Edgar Israel Martínez Díaz, Maestro en Psicología y autor de la presente obra denominada *Interdisciplinariedad en el derecho, cultura y violencia infantil*, pudo advertir que el Derecho tiene una doble dimensión: por un lado, es un sistema de normas que establece los derechos y deberes de las personas, y, por otro lado, es un conjunto de instituciones y procedimientos que garantizan el cumplimiento y la aplicación de esas normas.

Esta Ciencia no puede gestarse y desarrollarse sola, pues al ser una ciencia que estudia las normas y derechos humanos aplicables a grupos humanos, no le es posible dejar de involucrarse con el resto de las ciencias para efecto de hacer del Derecho una mejor herramienta social, aplicable y efectivo.

El presente libro tiene como finalidad ofrecer una propuesta para la formación de una cultura cívica que haga posible la prevención de la violencia, lastre éste que parece ser una constante en la historia de la humanidad y que sigue siendo materia de estudio desde las más diversas disciplinas.

Al abordarse las representaciones sociales de la violencia en la infancia de Sinaloa, el Dr. Martínez propone que el Derecho se apoye en la interdisciplinariedad del conocimiento, lo que, en una época en la que la

diversidad de fuentes de información y comunicación es amplísima, es perfectamente lógico que exista dicha necesidad de enriquecer los postulados teóricos del Derecho con el conocimiento generado por otras áreas del conocimiento.

La interdisciplinariedad en el derecho es un tema importante, se refiere a la necesidad de integrar ideas y conocimientos de diferentes disciplinas para resolver problemas jurídicos complejos.

El abordaje de las problemáticas sociales, entre ellos, la violencia, desde una perspectiva multidisciplinaria es la vía más acertada y permite arribar a interesantes conclusiones y propuestas de solución a la problemática planteada. El Doctor Martínez apostó a ello como parte de su proceso metodológico y acertó.

No es posible concebir al Derecho como la norma desprovista de humanidad. La norma está generada por personas para regular la conducta social de otras personas, pero no debe perderse de vista el derecho humano que forma parte del contenido de la norma. Por lo que, la humanidad en sí misma provoca, exige una visión amplia, no cerrada para su estudio. La interdisciplinariedad ayuda en ello.

Los estudiosos del Derecho con una visión interdisciplinaria de la norma, los derechos y la sociedad, se forjan como personas conocedoras y sensibles de estos temas, favoreciendo análisis integrales que generan investigaciones tanto de carácter básico como aplicadas.

En general, la interdisciplinariedad en el Derecho puede ayudar a los jueces y abogados a tomar decisiones más informadas y justas, y, en particular, a mejorar la administración pública a través de la generación de política pública contra la violencia.

El libro está dirigido a estudiantes, profesionales y público en general que deseen adquirir o ampliar sus conocimientos sobre esta disciplina.

Duda no tengo que la presente obra será de grande utilidad y de consulta obligada para todos aquellos que tienen interés en el tema que se plantea. Contribuirá a difundir y a mejorar el conocimiento y la aplicación de esta ciencia tan importante para la convivencia pacífica y posibilitará acciones concretas para la prevención, rubro éste que es necesario formentar.

Espero que esta sea la primera de muchas obras que, en su generosa pasión por el conocimiento, nos entregue el Doctor Edgar Israel Martínez

Díaz, un estudioso del Derecho y de la Psicología disciplinado, humano, preocupado y ocupado por los problemas de la sociedad actual y que ha visto en la infancia, una oportunidad de corregir el camino e iniciar un combate serio y científico contra la violencia social.

*Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano*



## Introducción

Los campos científicos avanzan con el desarrollo de la cultura y el conocimiento; cambian de acuerdo con las necesidades sociales, y lo mismo sucede con el campo del psiquismo colectivo (estructura del pensamiento social) que busca adaptarse al mundo construido por las reglas que orientan el comportamiento. La presente obra contiene dos líneas argumentales y una propuesta al Derecho para la formación de una cultura cívica que haga posible la prevención de la violencia. La primera línea argumental forma parte del marco teórico de interpretación interdisciplinario de las representaciones sociales y se enfoca en la necesidad de que la ciencia normativa se convierta en un área de estudios basada en diferentes disciplinas lo que “[...] implicaría una importante ruptura epistemológica respecto a las tradicionales corrientes del Derecho (iusnaturalismo e iuspositivismo). Se necesita la interdisciplinariedad, es decir, la integración de ideas procedentes de otras disciplinas para resolver muchos problemas [actuales].”<sup>1</sup> La criminalización de la individualidad de la ciencia jurídica clásica impide afrontar la compleja problemática de estos tiempos que demanda el estudio del ser humano en todos sus aspectos, desde su esencia, que es eminentemente social, para crear normas jurídicas adecuadas a los fenómenos antinormativos, y sobre todo una nueva cultura cívica, nuevas creencias, nuevas representaciones para disminuir la violencia en la sociedad sinloense, dirigidas principalmente a la niñez: futuro de la sociedad que está siendo derruido por el cambio de anhelos socioculturales por anhelos puramente materiales, donde el fin justifica los medios.

La segunda línea argumental muestra la realidad con base en el estudio del pensamiento social acerca de la violencia de una población infantil par-

---

<sup>1</sup> Paola Argüello Vitale, “La Interdisciplinariedad en el Derecho y su Importancia en la Enseñanza”, (Universidad de la Integración de las Américas, Paraguay), <https://www.unida.edu.py/la-interdisciplinariedad-en-el-derecho-y-su-importancia-en-la-ensenanza/recuperado-el-12-de-agosto-de-2023>.

ticularmente violentada y violenta: los internos y asistentes a la primaria del Internado Infantil Paquita Núñez Zepeda; una población infantil que pautará el futuro cercano de la niñez de Culiacán, si no se atiende la grave problemática en la que viven muchos de los niños y niñas.

El estudio y análisis de las Representaciones Sociales (en adelante RS) de la violencia, tiene como propósito aportar información al Derecho desde una visión interdisciplinaria, tomando como base el aparato teórico de la Psicología Social, la Criminología y el Derecho, ciencias complementarias que tienen en común el objetivo de estudiar la conducta, en el caso del Derecho para normarla, el concepto de violencia en el Derecho corresponde a una visión restringida, focalizada en el daño que una persona causa a otra. A diferencia del tercer campo disciplinario, las primeras dos ciencias analizan la conducta en su dimensión social; mientras que el Derecho focaliza el delito en los individuos; esto es, las normas no toman en cuenta el entorno social, al cual se considera como la dimensión más importante en la formación de la conducta criminal. En el caso de Sinaloa, el pensamiento social, la cultura, reproduce y multiplica patrones de violencia por lo que se debería de actuar acorde a la situación de emergencia en la que se encuentra esta entidad.

En el desarrollo de este documento se encontrarán los términos violencia y agresión relacionados; estos dos conceptos no son sinónimos, existen diferencias sustantivas entre ellos. Hay que dejar muy claro que la agresión tiene connotaciones positivas, ya que es una energía, una fuerza, una motivación natural y necesaria en todos los seres humanos, pues es el impulso para salir adelante; sin la agresión no se tendría autoestima alta, no se podría realizar actividades de la vida cotidiana, no existiría el deporte, el arte como esa fuerza de empuje. Por lo tanto, entiéndase agresión en el desarrollo del texto en su connotación negativa que va de la mano de la violencia; ya que la violencia es todo acto que tiene la intención de hacer daño, es decir, cuando un acto se gesta y se obra con mala fe, o de manera dolosa; por lo que cada vez que se utilice la palabra agresión será en su acepción negativa.

El estado de Sinaloa tiene un serio compromiso de naturaleza constitucional con la prevención del delito y, por ende, con la prevención de la violencia y con la creación de una cultura de paz. Hasta ahora el marco

jurídico que rige a los mexicanos y las acciones que de él se derivan, no han sido suficientes para atender ese fenómeno. El establecimiento de los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2011 representa un avance importante en esta dirección; sin embargo, la realidad indica que tales derechos humanos no llegan a la mayoría de la población.

El significado de paz hoy por hoy ha cambiado; históricamente estaba asociado a los tiempos donde no había conflictos, era pues, el antónimo de la máxima expresión de la violencia; los derechos humanos surgieron después de la Segunda Guerra Mundial donde se cometieron todo tipo de atrocidades, pero entonces era impensable la inclusión del derecho humano de paz; aún hoy existe gran resistencia a aceptarlo. Actualmente, según Santiago Silva, Guzmán Díaz y Martínez “la paz debe hacer frente a causas de violencia cotidiana que oprimen a los grupos sociales, condena la desigualdad y la pobreza extrema, para combatir la violencia estructural y sistemática y no únicamente aquella violencia directa donde comúnmente situamos la paz”.<sup>2</sup>

La brecha de desigualdad es la base de la conducta antisocial cuyo punto más álgido es el crimen; desde aquí se sostiene que se trata de crímenes mayores en lo individual, comunitario (desplazamiento por violencia) y sociocultural (patrones culturales violentos) por lo menos, en el caso de la sociedad sinaloense en la que no solo no se ha disminuido la violencia sino que se ha incrementado, y el crimen, concretamente: el narcotráfico, se ha convertido un modo de vida al que aspiran muchas personas cuyos descendientes imitarán esas pautas de comportamiento; si no se toman medidas adecuadas lo que se ha descrito antes se estará alimentando la reproducción de lo que podría llamarse *inter criminis* sociocultural, el camino que lleva a la violencia a una sociedad entera.

Si bien es cierto, que se cree que son los valores familiares lo más importante para la prevención de la criminalidad, también es cierto, que la conjugación de la pobreza, la corrupción y la incapacidad del Estado, para brindar la oportunidad de una vida digna, es lo que al final, provoca una

---

<sup>2</sup> Juan Santiago Silva, José Cruz Guzmán Díaz y Lorena Martínez (Coords.), *La cultura de paz y legalidad desde una visión multidisciplinaria*, Universidad de Guadalajara, COSUR, CONACYT, México, 2022, p. 77.

alianza muy peligrosa para los ciudadanos, ya que impulsa y promueve colateralmente la perpetuación de este comportamiento social. Toda la ingeniería sociocultural está dirigida a producir la representación de que la educación lleva al trabajo y al éxito económico; cuando esto no ocurre emergen con fuerza las conductas divergentes. Dichas conductas de acuerdo con Merton son el síntoma de disociación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente estructurales inoperantes para llegar a dichas aspiraciones. De esta forma, la estructura produce una tendencia hacia la anomía y la conducta divergente; esa tendencia no opera igualmente en toda la sociedad, hay estratos más vulnerables, como las clases pobres.

Para afrontar esta lacerante situación el Derecho debe trabajar los fenómenos colectivos desde sus raíces locales trastocadas desde mediados del siglo pasado cuando se inicia comercialmente la siembra de opio en Sinaloa. En tres décadas el germen del narcotráfico se incubó a nivel estatal superponiéndose a otras violencias estructurales e históricas de Sinaloa; construyendo nuevas RS de las aspiraciones y de las formas de comportamientos. Las RS son alimentadas por sentimientos, ilusiones y creencias que forman parte de las cogniciones humanas, mismas que motivan la conducta; razón por la cual, deben ser objeto de estudio para poder profundizar en estrategias e iniciativas se encaminadas a la modificación de algunas leyes o la construcción de recursos jurídicos orientados a la educación que pacifique a la sociedad, por la vía de la razón y la consciencia con gran énfasis en la infancia, donde debe sembrarse la semilla de la armonía. Para que esto sea posible es imprescindible que se establezca el derecho humano de paz, con el cual se podrá dar cauce a propuestas como la presente en dirección de la construcción de una cultura pacificadora.

En la actualidad el término de violencia en las escuelas esta siendo desplazado por el de acoso escolar y tal parece, que goza de muy buena popularidad (entre quienes tienen hijos en las escuelas), esto constituye un obstáculo para una cultura de la concordia, ya que, distorsiona la esencia del fenómeno de la violencia que presenta muy variadas formas, cuyas causas son múltiples; en suma, resta complejidad a la problemática, diluye responsabilidades institucionales y de los padres o tutores, y deja como responsable único al niño.

El pensamiento colectivo es producto del contexto sociocultural, de las propias trampas neuróticas de los adultos y adolescentes, cuyo comportamiento reproducen los niños en los espacios escolares. Tal comportamiento compromete diversas conductas: unas físicas (objetivas) emocionales y simbólicas (subjetivas) que pueden rallar en la exageración de algunos a la hora de identificarlas, evaluarlas, intervenir y asumir su nivel de participación o de responsabilidad. Por tanto, definir la violencia como acoso ya sea en su nivel de agresión, intención, impacto, etc., tanto por parte del acosador(a) como por parte de la víctima, es no querer ver o reconocer la existencia de la misma; así, cada ser humano desde su espacio, institucional o individual sea gobierno, autoridad educativa, maestro o padre de familia evaden su responsabilidad, dejando el compromiso de cambio al infante. “La violencia en las escuelas es difícil de definir, ya que son múltiples conductas de gran complejidad. Con frecuencia se la define como una conducta extrema que supone maltrato; sin embargo, muchos niños sufren a diario burlas o una situación de exclusión que no se ajustarían a la definición estándar de conducta extrema”.<sup>3</sup> Es quizá por eso que, los involucrados de este gremio (psicólogos) intentaron sustituir la violencia por el acoso escolar y a esta, con la palabra de origen inglés *bullying*, para acotar los criterios sobre lo que es violento o no, entre la población infantil en los ámbitos escolares.

Como se podrá apreciar en el desarrollo del contenido del libro las RS de la violencia de la niñez del Internado Infantil Paquita Núñez de Sinaloa, no es posible reducir el problema a la categoría acoso, lo cual se comprueba al analizar las formas de objetivación (manifestación) de las RS. El núcleo central y anclaje de la violencia en la RS muestra la ausencia de conocimientos sobre los derechos de la infancia, priva una visión de la violencia objetivada de acuerdo con su edad.

Para Denise Jodelet todo conocimiento está almacenado por alguien, como representación de algo.<sup>4</sup> Estudiar la forma concreta que adoptaron esas representaciones desde un enfoque cualitativo permite saber cómo

---

<sup>3</sup> Richard Jackson Harris & Cinthia Cook, A., "Attributions about spouse abuse: It matters who the batterers and victims are. Sex Roles" (A Journal of Research, 30(7-8), 553–565. 1994. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/BF01420802>.

<sup>4</sup> Denise Jodelet, *Un domaine en expansion. Les représentations sociales*, PUF, París, 1989.

influyen dichas representaciones en la percepción e interpretación de la realidad y, de esta manera, utilizar la información resultante como un auxiliar concreto y explícito para la prevención y disminución de la violencia.

Se estudia el fenómeno de la violencia en la población infantil desde el núcleo central del pensamiento social (expresado en el propio lenguaje de los sujetos) para elaborar a través de las variables género y grado escolar, un diagnóstico sobre las RS de la violencia en infantes del Internado. El análisis de la RS se basa en la Metodología de recolección de las representaciones sociales de Jean-Claude Abric, propuesta de su obra del 2001, donde se estipula la necesidad de conocer los tres componentes esenciales de toda RS: su contenido, su estructura interna y su núcleo central.

En la primera etapa del diseño del instrumento para la recolección de información con la idea de reducir los mecanismos de control o defensa que puede generar la entrevista, se introdujo un método asociativo, que garantizó la plena libertad de respuesta. Se plantearon 10 preguntas, evitando que los sujetos de la muestra conceptualizarán (por imitación) su respuesta, es decir, que respondieran con términos académicos; todas las interrogantes fueron dirigidas a los individuos (por ejemplo, ¿Para ti qué es la violencia?). Se les comentó, que no era un examen y que no había respuestas correctas e incorrectas, que lo que importaba, era su comentario, lo que ellos creían o pensaban de cada una de las interrogantes que se les iban planteando. Todo lo anterior tuvo como fin pilotear las preguntas de la conversación, y dar las elecciones de respuestas del cuestionario (2da. Etapa) que se aplicó a la población de estudio del Internado Infantil Paquita Núñez Zepeda.

Se reagruparon los elementos en clases de las respuestas dadas a las preguntas de la entrevista por los infantes, a fin de identificar las relaciones y la jerarquía entre los elementos. Es decir, las réplicas más repetidas entre los sujetos de estudio, fueron seleccionadas para la construcción de las opciones de respuesta del cuestionario final con el que se diseñó el instrumento. Cabe señalar que las afirmaciones dadas a las interpelaciones fueron en un contexto de frase; asimismo se analizó la frecuencia del mismo para identificar el concepto central para el armado de la herramienta final. Esto possibilitó el acceso a la organización interna del conjunto de los componentes de las RS.

La muestra de alumnos con los que se trabajó se extrajo de un universo de 116 infantes, de los cuales 20 fueron seleccionados para la etapa de entrevista (para el análisis de frases frecuentes y conceptos clave) 14 hombres y cuatro mujeres. Cabe señalar que, para la etapa de encuesta estuvo constituida por 91 participantes, 85 varones y seis niñas (se anularon cuatro encuestas,  $H=3$  y  $M=1$ ), cubriendo todos los grados escolares que funcionan en el plantel, de decir, de tercero a sexto grado, ambos sexos.

Los distintos grupos poblacionales fueron clasificados conforme al grado escolar en el que se encontraban los participantes, y al género. Cabe señalar que la muestra general es relativamente pequeña (20 participantes), pero no así para la representación de la población total (91 participantes de un total de 116 alumnos) sobre todo en el caso de las niñas, ya que la matrícula es microscópica (6) si la comparamos con la de los varones (110). Las edades de los estudiantes fluctuaron entre los 8 y los 12 años, de los cuales no hubo equilibrio porcentual entre mujeres y hombres participantes, por las razones antes descritas, ya que, por la escasa población de niñas, solo se pudo intervenir con seis de ellas, (para la etapa de cuestionario y cuatro para la entrevista). En investigación, independientemente del tamaño de la muestra del estudio piloto, se puede decir que existe información variada, que permite tener una visión integral del fenómeno de la violencia, al enriquecer con conocimientos cualitativos los datos oficiales cuya naturaleza es cuantitativa.

Las circunstancias familiares de los niños del Internado Infantil son desgraciadamente especiales y ejemplares para nuestro objeto de investigación, las cuales difícilmente se cubrirían a plenitud para las necesidades del investigador en una escuela “normal” u ordinaria; ya que la mayoría de estos niños provienen de hogares con Disfunción Familiar Crónica (DFC), hogares donde la violencia y el maltrato se heredan de generación en generación, lo que se refleja día a día en su interacción cotidiana dentro de la institución. Lo más grave es que si no se toman las medidas necesarias para contrarrestar los patrones de comportamiento violento, el caso de los niños del Internado, que se forman con múltiples violencias superpuestas, en lugar de ser un fenómeno aislado resultará paradigmático; constituyéndose en el escenario futuro de la niñez sinaloense debido a las condiciones de pobreza y a la violencia sin freno de las organizaciones criminales.

Así, en el primer capítulo se soporta teóricamente la problemática estructural del problema de la violencia y el derecho, en un esfuerzo de desarrollo interdisciplinario; se esclarecen perspectivas jurídicas, psicológicas, criminológicas y sociológicas sobre la violencia, destacando que las últimas tres se incorporen al Derecho para dirigir una propuesta de educación social para la disminución y erradicación de la violencia y el crimen atendiendo la cultura local.

El segundo y el tercer capítulo contienen la fundamentación teórica del estudio basado en perspectivas psicológicas, criminológicas, sociológicas y normativas sobre la violencia poniendo énfasis en los conceptos esenciales de las RS y en particular en la teoría del núcleo central base de la investigación de campo.

En el capítulo cuatro se aborda el análisis del surgimiento y evolución del Internado Público Infantil Paquita Núñez Zepeda, la problemática de la violencia en la comunidad infantil en general, esto es, el perfil de esos infantes que convergen en la institución pública antes referida, quienes viven una penosa realidad.

Por último, se presenta el análisis e interpretación de resultados totales en razón de grado escolar y género de las Representaciones Sociales de la violencia de la niñez encuestada. Se explora los ítems: Qué es la violencia, caracterología, tipología, causas, lugares dónde se produce, cómo darse cuenta, cómo sería vivir sin violencia; así como quiénes serían los responsables, cómo se sienten las personas que han vivido la violencia y los lugares donde se ha encontrado en una situación de violencia. Estos ítems fueron acuerpados en categorías que permiten acercarse a la noción de la violencia con mayor claridad como lo son: conciencia y atributos; naturaleza y denotación, lo geocivil, direccionalidad y lo afectivo e ideal.

Como cierre de la obra se presentan las conclusiones de la investigación, seguida de una propuesta para el Derecho para la creación de nuevas representaciones sociales, nuevas creencias que permitan retomar los objetivos sociales y culturales del desarrollo de una sociedad pacífica, teniendo como eje la recuperación del estado de derecho desde una visión humanística.